



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI
DEPTO. EXTRANJERIA

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 377.- /

COQUIMBO, 18 de Febrero del 2010.

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el menor de edad **Nicolás Alejandro GARCIA**, de nacionalidad Australiana, Pasaporte N* N1466227, ingresó al país el 11.11.2009, por ARMEBE, en calidad de Turista; b) que actualmente su Permiso de turismo se encuentra vencido c) Carta solicitud de fecha 18.02.2010, dirigida al suscrito por Doña Jeannett Patricia GARCIA VELIZ, Pas. N* 10.942.200-2, madre del menor; d) que el menor extranjero es hijo de madre chilena y su inscripción de nacimiento se encuentra en trámite.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 y sus modificaciones del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 DE 1984, D.S. N° 125/1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **AUTORIZASE** al menor **Nicolás Alejandro GARCIA**, de nacionalidad Australiana, para hacer abandono del país con destino a Australia junto a su madre.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá ser verificada por Policía de Investigaciones de Chile.

3.- **COMUNIQUESE** a Policía de Investigaciones de Chile y al Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RCA/ISE/AVD.-




ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL ELQUI
COQUIMBO

